

La presente promoción denominada “**Programa de Referidos Billú**” (en lo sucesivo, la “**Promoción**”) se rige por los siguientes términos, condiciones y bases generales (en lo sucesivo, las “**Bases**”). La participación en la Promoción implica la lectura, comprensión y aceptación expresa e incondicional de la totalidad de las Bases aquí descritas, así como de los Términos de Uso y el Aviso de Privacidad disponibles en el sitio web y la aplicación móvil de Billú.

La Promoción se desarrolla a través de medios digitales, por lo que la participación del consumidor (en lo sucesivo, el “**Cliente**”) supone la aceptación expresa de las presentes Bases y de la normativa aplicable.

I. PARTICIPANTES

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas físicas que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Ser mayores de edad.
- Contar con residencia legal en los Estados Unidos Mexicanos.
- Tener una cuenta activa y vigente en la plataforma Billú.

Los datos personales proporcionados por el Cliente al momento de la apertura de su cuenta, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa nombre, domicilio, correo electrónico y número telefónico, serán utilizados por los sistemas informáticos de Billú para la generación automática de un registro individual de participante (en lo sucesivo, la “**Cuenta**”), mediante el cual el Cliente será identificado dentro de la Promoción.

La Cuenta será de carácter personal e intransferible y se generará automáticamente para cada Cliente participante.

La participación en la Promoción implica que el Cliente manifiesta bajo protesta de decir verdad que ha leído, entendido y aceptado en su totalidad las presentes Bases, así como los Términos de Uso y el Aviso de Privacidad de Billú.

II. VIGENCIA

La Promoción tendrá una vigencia que iniciará a las **00:00:01 horas del día 1 de febrero de 2026** y concluirá a las **23:59:59 horas del día 31 de diciembre 2026**, conforme al horario del Centro de la República Mexicana (en lo sucesivo, la “**Vigencia**”).

III. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

El Cliente que participe en calidad de referidor (en lo sucesivo, el “**Cliente Referidor**”) deberá acceder al apartado denominado “**Perfil**” dentro de la aplicación móvil de Billú.

Desde dicho apartado, el Cliente Referidor podrá consultar y compartir un **enlace de invitación personalizado**, identificado como **ID de Recompensas**, el cual consiste en un código único de carácter alfanumérico asignado individualmente a cada Cliente, y que podrá ser compartido a través de los medios habilitados en su dispositivo móvil.

El Cliente invitado (en lo sucesivo, el “**Cliente Referido**”) recibirá el enlace correspondiente, el cual contendrá un identificador único vinculado al Cliente Referidor, con la finalidad de que su registro y actividad sean correctamente atribuidos.

El Cliente Referidor recibirá una bonificación por la cantidad de **\$100.00 (cien pesos 00/100 Moneda Nacional)** por cada Cliente Referido que, dentro de la Vigencia de la Promoción, cumpla de manera conjunta con las siguientes condiciones:

- Aperturar exitosamente una cuenta Billú
- Realice su primera compra, por cualquier monto, utilizando su tarjeta Billú

Para que la bonificación sea válida, el Cliente Referido deberá efectuar al menos una compra de cualquier monto con su tarjeta Billú dentro de los siguientes 30 días naturales posteriores a la apertura de su cuenta.

Las bonificaciones acumuladas podrán ser consultadas de manera mensual por el Cliente Referidor en el apartado **“Recompensas”** de la aplicación Billú.

La Promoción será válida únicamente para los **primeros 10,000 (diez mil) Clientes Referidores** que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases y se establece un máximo de 25 Referidos por cliente, equivalente a \$2,500 MXN (dos mil quinientos pesos Moneda Nacional) por mes.

IV. MECÁNICA ADICIONAL – GIVEAWAY MENSUAL

De manera adicional a las bonificaciones señaladas en el apartado anterior, aquellos Clientes Referidores que, durante la Vigencia de la Promoción, acumulen **cinco (5) o más clientes Referidos válidos en el mismo mes calendario**, obtendrán automáticamente **una (1) oportunidad de participar** en el giveaway para ganar **una de las cinco (5) Gift Cards de Amazon con valor individual de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional)**.

Cada Cliente Referidor que cumpla con el umbral de cinco (5) o más bonificaciones mensuales contará con **una sola oportunidad de participación**, independientemente del número total de bonificaciones acumuladas durante dicho mes. En la primer semana del mes siguiente el cliente referidor que cumpla con las condiciones del giveaway, recibirá un SMS con la notificación de consulta del folio que lo identifica como parte de la promoción; el cual estara disponible desde una Push Notification en su app. El listado de folios acreedores podrá conocerse en todo momento aquí. La asignación de las Gift Cards se realizará mediante un mecanismo de selección aleatoria entre los Clientes Referidores que cumplan con las condiciones antes descritas. Los resultados serán notificados a los ganadores a través de los medios de contacto registrados en su Cuenta Billú.

Las Gift Cards no son transferibles, canjeables por efectivo ni acumulables con otras promociones, salvo que Billú determine expresamente lo contrario.

V. REGISTRO INDIVIDUAL DE PARTICIPANTE ("LA CUENTA")

Todo consumidor que desee participar en la Promoción deberá cumplir íntegramente con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

El proceso de creación de la **Cuenta** se efectuará mediante el Registro Digital del Participante, considerando que la información personal ya obra en poder de Billú, por lo que no será necesario que el consumidor vuelva a proporcionar sus datos de identificación, tales como nombre completo, apellidos, correo electrónico, número de teléfono celular, entre otros.

No obstante, en caso de que dicha información se encuentre desactualizada por causas imputables al cliente, ello podrá conllevar la inhabilitación o nulidad de la Cuenta, siendo responsabilidad exclusiva del Participante mantener actualizada su información a través de los canales oficiales habilitados para tal fin.

VI. DATOS PERSONALES (AVISO DE PRIVACIDAD)

Los datos personales que los Participantes proporcionen para efectos de su participación en la Promoción y promociones complementarias serán incorporados en una base de datos propiedad de **La Patrocinadora**, ante quien los Usuarios podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos (ARCO).

Dado el carácter de la Promoción, es imprescindible que la información proporcionada sea veraz, completa y se mantenga actualizada. En caso de que los datos personales sean inexactos, incompletos o no estén actualizados, **La Organizadora** y **La Patrocinadora** quedarán exentas de toda responsabilidad relacionada con la entrega de incentivos, sin que el Participante tenga derecho a reclamo, modificación de información o indemnización alguna derivada de ello.

Asimismo, al participar en la Promoción, el Participante autoriza expresamente el tratamiento de sus datos personales con fines de investigación, promoción y comercialización de los productos y servicios de La Patrocinadora. Dicha información podrá ser compartida con las empresas afiliadas o pertenecientes al mismo grupo corporativo, conforme a la legislación aplicable y previa notificación correspondiente.

VII. DESCALIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN POR CONDUCTAS FRAUDULENTAS

La Organizadora se reserva el derecho de descalificar y eliminar justificadamente a cualquier Participante, Cliente o Usuario que, mediante acciones dolosas o fraudulentas, altere o impida el desarrollo normal de la Promoción conforme a las Bases aquí estipuladas.

Con el fin de preservar la equidad y transparencia en la dinámica de la Promoción, cualquier conducta tendiente a vulnerar tales condiciones será motivo suficiente para proceder a la descalificación inmediata del Usuario, anulando su participación de forma definitiva.

VIII. REDENCIÓN DE INCENTIVOS

La Organizadora se reserva el derecho de emprender todas las acciones legales pertinentes contra cualquier Usuario que, mediante actos fraudulentos o conductas engañosas, pretenda evadir las reglas, condiciones o mecanismos establecidos en el presente programa o en cualquiera de las promociones asociadas.

Los abonos correspondientes se acreditarán en la cuenta Billú del Cliente Referidor dentro de los **cinco (5) días hábiles posteriores al cierre de cada mes calendario**, y podrán ser consultados en cualquier momento a través de la aplicación móvil de Billú. Para la correcta acreditación del abono, la cuenta del Cliente Referidor deberá encontrarse **activa y vigente** al momento de su generación; en caso contrario, dicho abono **no podrá ser procesado ni reclamado**.

A fin de garantizar la equidad entre los participantes, se establece que cada Usuario podrá resultar acreedor a un único incentivo por cada Promoción Complementaria. Previo a la confirmación del otorgamiento del incentivo, se llevará a cabo la verificación de dicha condición; en caso de detectarse una segunda participación con fines de obtención adicional, esta será anulada de forma inmediata.

Los Participantes que resulten acreedores serán notificados por correo electrónico, vía telefónica o por cualquier otro medio que La Organizadora estime conveniente. Las condiciones específicas de entrega del incentivo serán detalladas en las bases particulares de la Promoción o mediante instrucciones específicas proporcionadas oportunamente por La Organizadora.

IX. INVENTARIO DE INCENTIVOS

Para efectos de la presente Promoción, los incentivos disponibles serán los siguientes:

a) **Bonificación por referidos:** El Cliente que participe en calidad de referidor podrá recibir una bonificación de **\$100.00 (cien pesos 00/100 Moneda Nacional)** por cada Cliente Referido que, dentro de la Vigencia de la Promoción, cumpla con las condiciones establecidas en las presentes Bases. Dichas bonificaciones serán acreditadas directamente en la cuenta Billú del Cliente Referidor conforme a lo señalado en el apartado correspondiente.

b) **Giveaway de Gift Cards:** De manera adicional, los Clientes Referidores que acumulen **cinco (5) o más bonificaciones válidas en un mismo mes calendario** obtendrán automáticamente **una (1) oportunidad de participar** en el giveaway para ganar **una de las cinco (5) Gift Cards digitales de Amazon**, con valor individual de **\$500.00 (quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional)** cada una.

Las Gift Cards serán entregadas en formato digital, no serán transferibles ni canjeables por efectivo, y estarán sujetas a los términos y condiciones del proveedor correspondiente.

Cada Cliente Referidor podrá resultar acreedor a **un (1) solo incentivo de tipo Gift Card** durante la Vigencia de la Promoción, independientemente del número de oportunidades de participación generadas.

X. RECLAMACIÓN Y ENTREGA DE INCENTIVOS

La entrega de los incentivos se realizará de conformidad con su naturaleza y modalidad.

Los **montos acumulados por concepto de bonificaciones** serán depositados en la cuenta Billú del Participante acreedor dentro de un plazo de **cinco (5) a siete (7) días hábiles del mes inmediato siguiente** al cierre del periodo correspondiente.

Por su parte, las **Gift Cards digitales** serán enviadas al correo electrónico registrado en la cuenta del Participante acreedor dentro de un plazo de **quince (15) a veinte (20) días hábiles posteriores al anuncio oficial de los ganadores**.

En caso de presentarse alguna incidencia operativa o causa de fuerza mayor atribuible a la Organizadora, ésta podrá extender los plazos antes señalados para la entrega o acreditación de los incentivos correspondientes, situación que será debidamente notificada al Participante acreedor a través de correo electrónico.

En caso de que el Participante proporcione información falsa, incompleta o inexacta, o bien si por cualquier causa imputable al mismo no fuera posible su localización o correcta identificación para efectos de la entrega o acreditación de los incentivos, **La Organizadora quedará liberada de toda responsabilidad**, pudiendo disponer libremente del incentivo no reclamado conforme a los fines de la Promoción, sin que ello genere derecho a reclamación alguna por parte del Participante.

Los incentivos derivados de la presente Promoción serán entregados **exclusivamente dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos**.

Tratándose de **incentivos digitales (Gift Cards)**, éstos serán enviados **sin costo adicional** al correo electrónico registrado por el Participante en su cuenta Billú, conforme a los plazos establecidos en las presentes Bases.

Los **incentivos monetarios correspondientes a las bonificaciones por referidos** serán abonados directamente en la **cuenta Billú activa** del Participante que resulte acreedor. Para que el abono pueda realizarse correctamente, la cuenta deberá encontrarse **activa y habilitada** al momento de su acreditación; en caso contrario, el incentivo no podrá ser entregado ni reclamado con posterioridad.

La entrega y acreditación de los incentivos se sujetará a la naturaleza de cada uno y a los procedimientos operativos definidos en las presentes Bases. En caso de que, por error, omisión o negligencia atribuible al Participante, no sea posible concretar la entrega o acreditación del incentivo, dicha circunstancia será causa suficiente para **la pérdida automática del derecho a recibirlo**, sin responsabilidad para La Organizadora.

XI. SUSTITUCIÓN DE INCENTIVOS

En aquellos casos en que, por causas ajenas a la voluntad de La Organizadora, no sea posible otorgar los incentivos originalmente ofrecidos, ésta se reserva el derecho de **sustituirlos por otros de igual o similar valor, naturaleza y características**, sin que ello implique responsabilidad alguna ni genere derecho a compensación adicional.

XII. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Organizadora no asumirá responsabilidad alguna respecto del uso, disfrute, aprovechamiento o destino final que los Participantes acreedores otorguen a los incentivos una vez que éstos hayan sido debidamente entregados o acreditados.

XIII. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZADORA

El acceso a la aplicación móvil y/o sitio web de Billú, así como la participación en la Promoción y la recepción de los incentivos, se realizará **bajo la exclusiva responsabilidad del Participante**. En consecuencia, cualquier error, omisión, falla técnica o inconveniente derivado del acceso, uso de la plataforma o de los procesos de entrega o acreditación de incentivos no generará responsabilidad alguna para La Organizadora. La Organizadora no será responsable por restricciones, limitaciones, rechazos, revocaciones o anulaciones que impidan al Participante acreedor hacer efectivo su incentivo, ni por causas de **caso fortuito o fuerza mayor**, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa contingencias sanitarias, disposiciones de autoridad, fallas operativas, fenómenos naturales o cualquier otra circunstancia fuera de su control que impida la entrega, acreditación o disfrute del incentivo. En tales supuestos, no procederá reclamación, indemnización ni compensación alguna contra La Organizadora ni contra terceros relacionados con la Promoción.

Asimismo, el Participante acreedor se obliga a **abstenerse de emitir declaraciones, publicaciones o manifestaciones** en medios de comunicación, redes sociales o plataformas digitales respecto de las situaciones antes descritas, sin contar con la autorización previa y por escrito de La Organizadora. El incumplimiento a lo anterior hará responsable al Participante por los daños y perjuicios que su conducta pudiera ocasionar.

La Organizadora se reserva el derecho de **modificar, suspender o cancelar total o parcialmente la Promoción o la entrega de los incentivos**, sin responsabilidad alguna, cuando ello derive del cumplimiento de disposiciones emitidas por autoridades competentes o ante la ocurrencia de eventos de caso fortuito, fuerza mayor, actos sociales, políticos o sanitarios que afecten o pongan en riesgo el desarrollo de la Promoción. En dichos casos, La Organizadora podrá, de manera discrecional, sustituir el incentivo afectado por otro de valor y características similares, lo cual será notificado a través del sitio web o canales oficiales de la Promoción.

La obligación de La Organizadora respecto de los incentivos se entenderá cumplida con la **acreditación de las bonificaciones monetarias en la cuenta Billú activa del Participante acreedor** y, en su caso, con el **envío de las Gift Cards digitales** al correo electrónico registrado por dicho Participante, conforme a los plazos y condiciones establecidos en las presentes Bases.

La Organizadora no será responsable por el uso, destino, disfrute o aprovechamiento que el Participante otorgue a los incentivos recibidos, ni por reclamaciones, procedimientos judiciales, extrajudiciales o administrativos derivados del uso, condiciones, funcionamiento, restricciones, vigencia o políticas del proveedor de las Gift Cards digitales. Cualquier aclaración relacionada con términos, garantías o funcionamiento de las Gift Cards deberá ser gestionada directamente por el Participante con el proveedor correspondiente.

En el acto de acreditación del incentivo o envío de la Gift Card digital, el Participante acreedor **libera expresamente de toda responsabilidad a La Organizadora**, de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.

Será causa de descalificación automática cualquier intento de participación o reclamación de incentivos por parte de personas que **no acrediten ser mayores de edad**, que proporcionen información falsa, incompleta o inexacta, o que incumplan con cualquiera de los requisitos y condiciones previstos en las presentes Bases. La Organizadora no será responsable por afectaciones en el estado de salud del Participante acreedor o de terceros que pudieran derivarse, directa o indirectamente, de la aceptación o uso de los incentivos otorgados.

XIV. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

Queda expresamente prohibida la participación en la presente Promoción de empleados, colaboradores, proveedores y/o clientes de La Organizadora y/o de sus empresas afiliadas que tengan injerencia directa o indirecta en el diseño, desarrollo, ejecución o evaluación de la Promoción.

XV. DATOS PERSONALES Y VALIDEZ DE PARTICIPACIONES

La Organizadora no será responsable por errores, omisiones o inconsistencias en la información proporcionada por los Participantes. Cualquier participación que contenga datos incompletos, incorrectos, falsos o que no cumpla con los plazos y condiciones establecidos será automáticamente descalificada, sin derecho a incentivo alguno.

XVI. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

La asignación de los incentivos estará sujeta a la verificación del cumplimiento íntegro de los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases. La Organizadora se reserva el derecho de descalificar a cualquier Participante que incumpla con dichas disposiciones.

XVII. MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La Organizadora se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar total o parcialmente la Promoción o la entrega de los incentivos, sin responsabilidad alguna, cuando ello derive de disposiciones legales, actos de autoridad, caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier circunstancia que afecte su desarrollo normal.

XVIII. OBLIGACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El Participante se obliga a cumplir estrictamente con todas las instrucciones y disposiciones establecidas por La Organizadora. El incumplimiento de cualquiera de ellas será causa suficiente para la pérdida del derecho al incentivo.

La participación en la presente Promoción implica la aceptación expresa, plena e incondicional de las presentes Bases, por lo que el Participante reconoce haberlas leído, comprendido y aceptado en su totalidad.

Modificaciones a las Bases:

La Organizadora y la Patrocinadora se reservan el derecho de modificar el contenido de las presentes bases o incorporar anexos, siempre que tales cambios estén debidamente justificados o no afecten negativamente a los Participantes, y se comuniquen oportunamente mediante la actualización correspondiente de estas bases.

IXX. JURISDICCIÓN APLICABLE

Toda controversia, reclamación o disputa que se derive de la presente Promoción, de su mecánica de referidos, del otorgamiento de bonificaciones monetarias y/o de la asignación de Gift Cards digitales, así como de cualquier actividad relacionada con la misma, se resolverá conforme a lo establecido en las presentes Bases. Para todo lo no previsto, será aplicable la legislación vigente en la **Ciudad de México**, y las partes involucradas se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en dicha ciudad, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

XX. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS, IMAGEN Y TESTIMONIOS

En caso de resultar acreedor a una **Gift Card digital**, el Participante autoriza de manera expresa y gratuita a La Organizadora a utilizar su **nombre, imagen, voz y/o testimonios** derivados de su participación en la Promoción, exclusivamente para fines publicitarios, informativos y promocionales relacionados con Billú, mediante la elaboración de material fotográfico, audiovisual o digital.

Dicho material podrá ser difundido por La Organizadora a través de cualquier medio de comunicación físico o digital, incluyendo redes sociales y plataformas electrónicas, sin limitación de tiempo ni territorio, sin que ello genere derecho a compensación económica alguna para el Participante.

El Participante se obliga a otorgar y, en su caso, firmar las autorizaciones adicionales que resulten necesarias para formalizar el uso antes referido, siendo aplicables tanto a medios existentes como a aquellos que se desarrollen con posterioridad.

Todos los materiales y testimonios generados serán propiedad exclusiva de La Organizadora y/o de sus empresas afiliadas, quienes podrán utilizarlos conforme a sus intereses comerciales, sin obligación de pago alguno al Participante.

XXI. BASES COMPLEMENTARIAS

La presente Promoción constituye una dinámica independiente de referidos y giveaway digital, por lo que se regirá exclusivamente por los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases.

La participación en la Promoción implica la lectura, comprensión y aceptación expresa de estas Bases, así como de los Términos de Uso y el Aviso de Privacidad disponibles en la aplicación móvil y en el sitio web oficial de Billú: <https://www.billu.mx> (en adelante, el “**Sitio Web**”). El acceso, registro y participación a través de dichos medios digitales implica igualmente la aceptación de sus términos de uso.

XXII. MOTIVOS DE ANULACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE INCENTIVOS

Serán causas de anulación, sin responsabilidad alguna para La Organizadora, las siguientes:

- a) Incumplimiento de cualquiera de los términos, condiciones o requisitos establecidos en las presentes Bases.
- b) Proporcionar información falsa, incompleta o inexacta.
- c) Incumplimiento de los requisitos de participación o violación a las restricciones establecidas.
- d) Ejecución incompleta, incorrecta, fraudulenta o contraria a la mecánica de referidos descrita en estas Bases.

XXIII. MOTIVOS DE ANULACIÓN POR PARTICIPACIÓN

Será motivo de descalificación inmediata del Participante la realización o intento de realizar cualquiera de las siguientes conductas a través de la aplicación móvil, el Sitio Web o cualquier canal digital de Billú:

- a) Cargar, publicar o transmitir contenidos que contengan lenguaje ofensivo, expresiones altisonantes o que vulneren la dignidad, reputación o integridad moral de personas físicas o morales.
- b) Difundir contenidos contrarios a las buenas costumbres, al orden público o a la moral.
- c) Publicar, compartir o promover material con fines ilícitos, maliciosos, pornográficos, que inciten a la violencia, al abuso animal, al consumo de drogas, a actividades ilegales o a cualquier otro contenido análogo considerado inapropiado.

XXVI. CONDUCTAS PROHIBIDAS Y SANCIONES

Queda expresamente prohibido el uso de avisos comerciales, marcas registradas, obras artísticas protegidas o cualquier contenido sujeto a derechos de autor o propiedad intelectual de terceros, ya sea de forma total o parcial, incluyendo aquellos que puedan inducir a confusión o resultar difamatorios.

El Participante que se niegue a otorgar las autorizaciones necesarias para el uso y cesión de contenido e imagen quedará automáticamente excluido de la Promoción y perderá cualquier derecho sobre los incentivos ofrecidos.

Los Participantes que incurran en cualquiera de las conductas aquí prohibidas serán responsables, de forma incondicional, por los daños y perjuicios que tales actos ocasionen a terceros o a la Organizadora, según corresponda.

En caso de que un incentivo haya sido obtenido infringiendo lo dispuesto en las presentes Bases, el Participante deberá restituirlo de forma inmediata a la Organizadora, sin perjuicio de responder por los daños y perjuicios ocasionados.

Cualquier intento de ataque, alteración, manipulación, intervención o afectación al sistema informático, la página web o cualquier medio digital en el que se desarrolle esta Promoción, derivará en la descalificación inmediata del Participante y la pérdida de cualquier derecho sobre incentivos, de conformidad con lo dispuesto en la sección correspondiente a la mecánica de participación de estas Bases.

No podrán participar empleados, así como clientes de la Organizadora o de la Patrocinadora, que tengan injerencia o poder de decisión en el diseño, ejecución o evaluación de la presente Promoción.

La participación en esta Promoción, así como la eventual obtención de incentivos, será gratuita, sin costo adicional para el Participante, salvo los requisitos previstos en estas Bases.

XXV. AVISO DE PRIVACIDAD

La responsable del tratamiento y recolección de los Datos Personales de los consumidores participantes en la presente Promoción será la entidad identificada como **La Organizadora**.

Los Datos Personales serán recabados exclusivamente con el fin de identificar y distinguir a cada Participante dentro del marco de esta Promoción, con el objeto de determinar, en su caso, si dicho Participante resulta acreedor a alguno de los incentivos ofrecidos conforme a las presentes Bases.

El tratamiento, uso y divulgación de los Datos Personales de los Participantes se encuentra estrictamente limitado. Dicha información no será compartida con otros participantes y su uso estará restringido a los fines aquí establecidos, siendo únicamente comunicada a **La Patrocinadora** de la Promoción con el propósito de validar la determinación de los acreedores a los incentivos.

Los Participantes podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de **acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO)** respecto del tratamiento de sus Datos Personales, mediante solicitud dirigida a La Organizadora a través de los medios de contacto previamente establecidos en el presente documento. Por la naturaleza de los datos recabados, se informa que **no se realizará transferencia alguna de Datos Personales a terceros**, salvo aquellas excepciones previstas por ley, incluyendo las obligaciones fiscales o de protección al consumidor que impongan su conservación.

Cualquier modificación al presente Aviso de Privacidad será debidamente informada mediante su publicación en el sitio web oficial de la Promoción: <https://www.billu.mx>.

La información recabada será eliminada de forma segura una vez que se hayan asignado y reclamado en su totalidad los incentivos correspondientes, con excepción de aquellos datos cuya conservación sea obligatoria por disposición legal.

La presente Promoción es ejecutada por **Billú** (La Organizadora), por encargo de **Banca Afirme S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero** (La Patrocinadora). Cualquier contacto con dichas entidades deberá realizarse por medio de los canales especificados en el presente documento.



Billú es una **marca registrada** propiedad de **Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero 2026.**

Para mayor información sobre términos, condiciones, comisiones y productos relacionados con esta Promoción, consulte el sitio oficial <https://www.billu.mx> o comuníquese al teléfono **8181501126.**